Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación
****

Nº 28/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:30 horas del día 04 de julio de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario

2. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros

3. **Cnel DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO A.**
4. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
5. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
6. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
7. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
8. **Func. Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO**
9. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa Nº 30 "RECARGA DE EXTINTOR"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/12. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa Nº 30 "RECARGA DE EXTINTOR"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
OXIPAR S.A.	Cotiza Lote Nº 1 Gs.:4.833.000 Cotiza Lote Nº 2 Gs.: 879.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

Ítems	Requisitos Legales	Oxipar S.A.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Detalles	U.M.	MARCA	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
	LOTE Nº 1 RECARGA DE EXTINTORES						
	CONAPREB						
1	Recarga de extintores- polvo quimico seco, triclass, para fuego A, B, C, normalizado por el INTN, conforme a NP 21.040.01 de 6 kilos	Unidad	Oxipar	Paraguay	15	18.000	270.000
	DIGEPE						
2	Recarga de extintor contra incendio de 6 kilos polvo quimico seco PQS triclass A,B,C, normalizado por la INTN norma 21.0401.	Unidad	Oxipar	Paraguay	5	18.000	90.000
3	Recarga de extintor contra incendio de 4 kilos polvo quimico seco triclass A,B,C, normalizado por la INTN norma 21.0401.	Unidad	Oxipar	Paraguay	1	12.000	12.000

	ADMINISTRACION CENTRAL						
4	Recarga de extintores contra incendio de 30 kilos Tipo Polvo Quimico Seco normalizado por el INTN norma 21.0401.	Unidad	Oxipar	Paraguay	2	90.000	180.000
5	Recarga de extintores contra insendio de 10 kilos Tipo Polvo Quimico Seco normalizado por el INTN norma 21.0401	Unidad	Oxipar	Paraguay	24	30.000	720.000
6	Recarga de extintores contra insendio de 6 kilos Tipo Polvo Quimico Seco normalizado por el INTN norma 21.0401	Unidad	Oxipar	Paraguay	96	18.000	1.728.000
7	Recarga de extintores contra insendio de 4 kilos Tipo Tipo Polvo Quimico Seco normalizado por el INTN norma 21.0401	Unidad	Oxipar	Paraguay	19	12.000	228.000
8	Recarga de extintores contra insendio de 1 kilos Tipo Polvo Quimico Seco normalizado por el INTN norma 21.0401	Unidad	Oxipar	Paraguay	25	3.000	75.000
9	Recarga de extintores contra insendio de 10 kilos Tipo ESPUMA normalizado por el INTN norma 21.0401	Unidad	Oxipar	Paraguay	5	250.000	1.250.000
10	Recarga de extintores contra insendio de 4 kilos Tipo HALON normalizado por el INTN norma 21.0401.	Unidad	Oxipar	Paraguay	2	140.000	280.000
	Total Lote Nº 1						**4.833.000**
	LOTE Nº 2 RECARGA DE GÁS						
	ADMINISTRACION CENTRAL						
1	Recarga de Gas de Nitrógeno de 3 m3	Unidad	Oxipar	Paraguay	2	58.500	117.000
2	Recarga de gas de acetileno de 3 m3	Unidad	Oxipar	Paraguay	2	282.000	564.000
3	Recarga de gas de Oxigeno de 3 m3	Unidad	Oxipar	Paraguay	3	66.000	198.000
	Total Lote Nº 2						**879.000**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta Nº 36 de fecha 13 de junio de 2012, se llamó a prorroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota Nº 299 de fecha 299 de junio del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta Nº 41 de fecha 25 de junio de 2012, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-***

Que, la oferta presentada por la firma OXIPAR S.A., se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que la firma **OXIPAR S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más baja y conveniente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: OXIPAR S.A. en los Lotes Nº 1 y 2 por un monto total de Gs. 5.712.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos doce mil) IVA incluido.-

Siendo la 09:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CAYO RAFAEL ARREILAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación
****

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación